PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: EMILIA VIGOYA
RADICACION: 2013-00602

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de julio de 2.016. Al Despacho del señor Juez el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiséis (26) de julio de dos mil dieciséis (2.016)

Por ser procedente la petición vista a folio 209, el Juzgado **RECONOCE** a los señores LEIDY KATHERINE SABOGAL ANDRADE en representación del señor LUIS EDUARDO SABOGAL VIGOYA hijo de la causante, NELSY SABOGAL DE VELÁSQUEZ y SAÚL ANTONIO VIGOYA, como herederos de la causante EMILIA VIGOYA, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Por lo anterior, se requiere a la partidora YOLANDA BAUTISTA CAPADOR, para que dentro del término de diez (10) días reajuste el trabajo de partición incluyendo a los herederos que fueron reconocidos. **Comuníquese** la anterior determinación a la auxiliar de la justicia.

N O T I F Í Q U E S E

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 053
del 28 JUL 2016

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria